

PRESUPUESTO GUK 2017

Plan Económico de GUK para el año 2017				Ingresos totales	gastos totales
	Procedencia	Periodicidad	Importe		
Saldo al 19/01/2017				22.331,83	
Ingreso por grupo municipal	ayto de getxo	mensual	2.025,00	24.300,00	
Revista de GUKberrik		9 al año	2.200,00		19.800,00
Web de GukBerri		anual	940,00		940,00
Wueb de GukBerri: compra del hosting y del dominio		anual	70,00		70,00
Gráficas Irala (revista TOSU)		anual	816,40		816,40
material de oficina			500,00		500,00
alquiler de local (11 meses)		mensual	385,00		4.235,00
colaboración con otros actos			500,00		500,00
Campañas periódicas		semestral	1.000,00		2.000,00
Posibles temas jurídicos			1.500,00		1.500,00
Actividades relacionadas 2º aniversario de GUK (encuentro candidaturas, charlas, etc...)		anual	2.000,00		2.000,00
			totales	46.631,83	32.361,40

saldo final 2017		14.270,43
-------------------------	--	------------------

Código ético				Ingresos totales	gastos totales
Saldo al 19/01/2017				17.283,23	
Ingreso pendiente de diciembre (1 cuota)			480,00	480,00	
Ingreso de las cestas de navidad (6)+ 4 del año 2016		anual	100,00	1.000,00	
Banco de alimentos		anual	1.000,00		1.000,00
Ayudas a colectivos de Getxo		anual	15.000,00		15.000,00
19. Si por disponerlo así el Pleno no pudieran evitar recibir importes superiores a los indicados en los puntos 17 y 18, entregarán el exceso (una vez corregido el efecto en sus declaraciones del IRPF) en la financiación y defensa de causas que a las/los vecinas-os se les hagan gravosas y que decidirá la asamblea de Guk.	ayto de getxo	mensual	454,34	19.506,96	
			totales	38.270,19	16.000,00

saldo final 2017		22.270,19
-------------------------	--	------------------

Ha subido el SMI a **707,60 Euros al mes**. Teniendo en cuenta los criterios seguidos hasta la fecha respecto a las donaciones de los concejales no liberados, que donan lo que perciben del Pleno más allá del 50% del SMI, procede la regularización de las donaciones que deben realizar los Concejales no Liberados por cada Pleno Ordinario. Teniendo en cuenta que el 50% del SMI es de 353,80€ y que lo se percibe del Pleno es de 808,14€, procede fijar la Donación de cada concejal/a no liberado/a por cada pleno ordinario en la suma de **454,34 Euros**.